

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca tres (03) noviembre dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	254304003001-2023-01354-00
PROCESO	Pago directo
DEMANDANTE	APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A.S. "APOYAR S.A.S."
DEMANDADO	ANTHONY YEIK LÓPEZ RIVERA

En virtud a la solicitud que procede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el automotor.

Por secretaria ofíciase para efectos de la cancelación de la medida.

Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal o por quien autorice.

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4faf05fe80e22bd0df9f223930a668569d1a025e790fb98b2121d3d3feb2bac0**

Documento generado en 03/11/2023 06:26:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>